

CAPÍTULO VII

LA VIDA ECONÓMICA

1. Dimensión moral de la actividad económica

«No corresponde a la Iglesia analizar los instrumentos técnicos del desarrollo económico, pero es parte de su misión contribuir a juzgar y orientar las instituciones económicas para que se produzca un verdadero progreso del hombre y de la sociedad. De hecho, si la Iglesia emite un juicio moral en materia económica y social, es porque considera que éste resulta necesario para defender los derechos fundamentales de la persona»¹. En realidad, la moral cristiana se ocupa de la economía porque existe una connatural relación entre economía y ética, que deriva de la verdad sobre el hombre. Esta premisa es importante para evidenciar que los requisitos éticos en economía no son ajenos a la misma economía, sino intrínsecos a su índole humanista².

a) Pobreza y riqueza en la doctrina cristiana

La carencia de los bienes terrenos esenciales ha sido a través de la historia, y sigue siendo hoy, una de las principales causas del sufrimiento de enormes multitudes de personas. Esta carencia es multiforme, comprende una gran diversidad de necesidades y de niveles de miseria, no siempre fácilmente perceptibles: no se trata sólo de bienes materiales; hoy en día es quizás más crítica la falta de recursos inmateriales: libertad de pensamiento y de iniciativa, falta de educación y de información, etc. De hecho, incluso en los países desarrollados existen fenómenos de pobreza relacional, moral y espiritual, y en diversas sociedades el crecimiento económico se ve entorpecido por impedimentos culturales. La pobreza, a pesar del significativo crecimiento de la economía mundial, sigue presente en la actualidad como un dramático problema de justicia, ocasionado por la falta de reconocimiento práctico del principio del destino universal de los bienes; es, además, un fenómeno complejo que requiere intervenciones globales³.

El juicio moral sobre la pobreza presente en la Sagrada Escritura es variado: a veces la considera una contingencia natural o un mal social; pone de relieve su inmoralidad, con diversos matices, cuando deriva de la propia desidia o de la injusticia de los demás; pero también es vista como un signo de la situación del hombre ante el Creador⁴. Algo similar sucede con respecto a la riqueza: por un lado, la posesión de bienes se estima como una bendición divina que facilita el desarrollo de la vida personal y social; por otro lado, se reprueba la riqueza obtenida por medios ilícitos

1 H. FITTE, *Teologia e società*, Apollinare Studi, Roma 2000, p. 217.

2 Una visión teológica de la actividad económica se encuentra en: A. BARRERA, *God and the Evil of Scarcity*, Univ. of Notre Dame Press, Notre Dame 2005.

3 Cf. BENEDICTO XVI, *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 2009*, n. 2. CONFERÊNCIA NACIONAL DOS BISPOS DO BRASIL, *Exigências evangélicas e éticas de superação da miséria e da fome*, 19-IV-2002; A. GALINDO, *Erradicación de la pobreza y el hambre*, «Humanismo y trabajo social» 5 (2006) 29-59. Vid. cap. II, § 3 e).

4 Cf. *Dt* 17,16-17; *Tb* 4,13-14; *Pr* 10,4; 24,30-34.

(robo, fraude, usura, etc.), el apegamiento a ella y su uso inicuo o altanero⁵. Esto es así porque Dios es el origen de todos los bienes, que Él otorga al hombre para que los gestione y comparta; quien se considera pobre ante el Señor y confía en Él, recibe de Dios los bienes necesarios, especialmente aquéllos más profundamente humanos. Este tipo de pobreza facilita una relación con Dios según verdad y, por tanto, inclina a compartir los bienes con el prójimo⁶; por su parte, quienes se apegan a los bienes terrenos se ponen en una falsa relación con Dios y con los demás⁷.

Esta doctrina veterotestamentaria ha sido confirmada y llevada a su definitiva plenitud por Jesucristo: Él, de rico que era, se hizo pobre para enriquecernos; asegura la felicidad y la vida eterna a los pobres de espíritu; vive y predica el amor preferencial por los más pequeños y necesitados, y hace del amor hacia ellos la condición para entrar en el cielo⁸. La *sequela Christi* comporta, por tanto, el llamado a continuar Su obra en este ámbito: vivir la pobreza evangélica⁹, ayudar a los necesitados y comprometerse socialmente con el fin de encontrar soluciones adecuadas para superar las diversas formas de la pobreza¹⁰.

Las enseñanzas patrísticas con respecto a los bienes terrenos hacen más hincapié en la necesidad de la conversión interior que en la necesidad de cambiar las estructuras, y señalan que el uso de esos bienes debe llevarse a cabo como administradores de un don recibido en favor de todos y no como propietarios absolutos¹¹.

5 Cf. *Gn* 13,14-17; 31,6-9; *Jb* 2,10; *Pr* 22,22-23; *Si* 29,11-15; 31,6-8; *Is* 58,10-11; *Jr* 7,5-10; *Am* 2,6-7; 6,3-6; *Mi* 2,1-2; *Ag* 2,6-8.

6 Por eso los pobres son objeto de especial atención por parte de Dios; a ellos se dirigen las promesas divinas.

7 Así se pueden resumir estas enseñanzas bíblicas: «*La pobreza, cuando es aceptada o buscada con espíritu religioso, predispone al reconocimiento y a la aceptación del orden creatural*; en esta perspectiva, el “rico” es aquel que pone su confianza en las cosas que posee más que en Dios, el hombre que se hace fuerte mediante las obras de sus manos y que confía sólo en esta fuerza. La pobreza se eleva a valor moral cuando se manifiesta como humilde disposición y apertura a Dios, confianza en Él. Estas actitudes hacen al hombre capaz de reconocer lo relativo de los bienes económicos y de tratarlos como dones divinos que hay que administrar y compartir, porque la propiedad originaria de todos los bienes pertenece a Dios» (*Compendio*, n. 324). Cf. *Ibid.*, n. 323.

8 Cf. *Mt* 5,3; 6,24; 11,25; *Mc* 4,19; 6,8-9; 10,21-25; *Lc* 1,52-53; 4,18; 7,22; 9,58; 12,15-21. Vid. *Rm* 14,6-8; 2 *Co* 8,9; 1 *Tm* 4,4; 6,10. «El precepto del desprendimiento de las riquezas es obligatorio para entrar en el Reino de los cielos» (*Catecismo*, n. 2544). Cf. *Ibid.*, nn. 2545-2547.

9 «Para el cristianismo, el término “pobreza” no es solamente expresión de privación y marginación de las que debemos liberarnos. Designa también un modelo de vida que ya aflora en el Antiguo Testamento en el tipo de los “pobres de Yahvé” y vivido y proclamado por Jesús como Bienaventuranza. San Pablo concretó esta enseñanza diciendo que la actitud del cristiano debe ser la del que usa de los bienes de este mundo (cuyas estructuras son transitorias) sin absolutizarlas, pues son sólo medios para llegar al Reino. Este modelo de vida pobre se exige en el Evangelio a todos los creyentes en Cristo y por eso podemos llamarlo “pobreza evangélica”» (CELAM, *Documento de Puebla*, n. 1148).

10 Cf. *Catecismo*, n. 544; *Compendio*, n. 325.

11 Cf. *Compendio*, n. 328. El número sucesivo recoge algunas enseñanzas de los Padres sobre este tema: «“¿Cómo podríamos hacer el bien al prójimo –se pregunta Clemente de Alejandría– si nadie poseyese nada?”. En la visión de San Juan Crisóstomo, las riquezas pertenecen a algunos para que estos puedan ganar méritos compartiéndolas con los demás. Las riquezas son un bien que viene de Dios: quien lo posee lo debe usar y hacer circular, de manera que también los necesitados puedan gozar de él; el mal se encuentra en el apego desordenado a las riquezas, en el deseo de acapararlas. San Basilio el Grande invita a los ricos a abrir las puertas de sus almacenes y exclama: “Un gran río se vierte, en mil canales, sobre el terreno fértil: así, por mil caminos, tú haces llegar la riqueza a las casas de los pobres”. La riqueza, explica San Basilio, es como el agua que brota cada vez más pura de la fuente si se bebe de ella con frecuencia, mientras que se pudre si la fuente permanece inutilizada. El rico, dirá más tarde San Gregorio Magno, no es sino un administrador de lo que posee; dar lo necesario a quien carece de ello es una obra que hay que cumplir con humildad,

De lo anterior se desprende que la riqueza es buena si se utiliza adecuadamente, es decir, si no nos apegamos a ella y la usamos como medio para lograr el bien integral propio y de los demás. Esto requiere confiar en Dios y vivir la generosidad con el prójimo; así lo enseña San Pablo: «A los ricos de este mundo, recomiéndales que no sean orgullosos. Que no pongan su confianza en la inseguridad de las riquezas, sino en Dios, que nos provee de todas las cosas en abundancia a fin de que las disfrutemos. Que practiquen el bien, que sean ricos en buenas obras, que den con generosidad y sepan compartir sus riquezas. Así adquirirán para el futuro un tesoro que les permitirá alcanzar la verdadera Vida»¹². Frente a la riqueza es, por tanto, más importante la disposición interior que la conducta exterior, aunque ésta sea absolutamente necesaria y señal del estado del alma. Esta disposición interior comporta, en primer lugar, evitar un grave peligro, especialmente frecuente en la sociedad actual: la idolatría de la riqueza¹³. De igual modo que la pobreza es un mal que puede causar un bien mayor (la confianza en Dios), la riqueza es un bien que podría dar lugar a daños importantes (la desconfianza de Dios por un apegamiento a los bienes terrenos). La doctrina cristiana en relación a los bienes de este mundo se podría resumir en el imperativo del desprendimiento interno y externo de ellos y en su uso adecuado en función de las exigencias de la justicia y de la caridad¹⁴.

La primacía de las disposiciones interiores no debe, por ende, descuidar la necesidad de las obras externas, tanto a nivel personal cuanto institucional. Estas últimas son aquéllas que interesan directamente a la moral social: la sociedad debe ser consciente de que la pobreza de cualquier género no es digna de las personas y de los pueblos. Es, por tanto, necesario un auténtico y constante compromiso por erradicar la indigencia de tantos seres humanos en tantas partes del mundo. Este compromiso está directamente relacionado con principios básicos de la doctrina social de la Iglesia: el amor preferencial por los pobres, la destinación universal de los bienes, la solidaridad y la subsidiaridad¹⁵. La lucha contra la pobreza no impide, más bien alienta, la necesidad de producir bienes y de ser solícitos en multiplicarlos, que es un modo de apreciar los dones recibidos del Creador; en realidad, esta doctrina, lejos de frenar la actividad económica, es la mejor garantía de su dinamismo al

porque los bienes no pertenecen a quien los distribuye. Quien tiene las riquezas sólo para sí no es inocente; darlas a quien tiene necesidad significa pagar una deuda» (*Ibid*, n. 329).

12 *1 Tm* 6,17-19. Cf. *Mt* 6,19-20; *Flp* 4,17-19; *St* 1,10.

13 El *Catecismo* describe esta idolatría con palabras del Cardenal Newman: «El dinero es el ídolo de nuestro tiempo. A él rinde homenaje “instintivo” la multitud, la masa de los hombres. Estos miden la dicha según la fortuna, y, según la fortuna también, miden la honorabilidad... Todo esto se debe a la convicción de que con la riqueza se puede todo. La riqueza por tanto es uno de los ídolos de nuestros días» (J. H. NEWMAN, *Discourses to mixed congregations*, 5, sobre la santidad; en *Catecismo*, n. 1723).

14 «Los bienes de la tierra no son malos; se pervierten cuando el hombre los erige en ídolos y, ante esos ídolos, se postra; se ennoblecen cuando los convertimos en instrumentos para el bien, en una tarea cristiana de justicia y de caridad. No podemos ir detrás de los bienes económicos, como quien va en busca de un tesoro» (SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Es Cristo que pasa*, cit., n. 35). Cf. JUAN PABLO II, *Discurso en la Favela Vidigal*, Río de Janeiro, 2-VII-1980. Vid. A. FUENTES, *El sentido cristiano de la riqueza*, Rialp, Madrid 1988; E. ARCE, *Vida consumista*, cit.

15 Cf. *Populorum progressio*, nn. 22, 55; *Sollicitudo rei socialis*, nn. 38, 44; JUAN PABLO II, Carta ap. *Tertio millennio adveniente*, nn. 12-13; *Id.*, *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 2000*, nn. 14-17; *Compendio*, n. 449. Vid. cap. II, § 3.

servicio del hombre.

b) Finalidad de la economía

El ser humano se empeña en la actividad económica para satisfacer las necesidades terrenas, de modo inmediato las materiales, pero normalmente sin limitarse a ellas, porque no es un ser unidimensional. La experiencia muestra, en efecto, que el hombre se ocupa en diversas actividades que, en ocasiones, parecen inconexas y, sin embargo, las lleva a cabo según un proyecto armónico: por ejemplo, las diferentes facetas de un quehacer laboral deben compaginarse según un orden específico. Del mismo modo la vida económica debe colocarse ordenada y armónicamente en la totalidad de la existencia humana. Y esto no sólo en lo que respecta a los aspectos científicos, técnicos y políticos, sino también y sobre todo al bien pleno de las personas: el principio, el objeto y la finalidad de la economía, como de todas las actividades sociales es y debe ser la persona integralmente considerada¹⁶. En la esfera económica es, sin duda, importante la cantidad de riqueza producida, pero también debería hacerse hincapié en que ni siquiera el bienestar económico se mide sólo por ese parámetro; no se deben olvidar otros factores como la índole y las condiciones del trabajo, la distribución de los bienes, etc.

Por eso, la racionalidad económica, para no ser “irracional”, debe tener en cuenta todas las dimensiones del ser humano¹⁷: sería inútil e incluso perjudicial desarrollar sobremanera alguno de los ámbitos personales mientras otros permanecen subdesarrollados. La vida económica no puede, sin embargo, limitarse a evitar lo que obstaculiza el desarrollo humano; debe hacer más: debe promover el crecimiento integral de las personas, porque la búsqueda del “bien” está por encima de la búsqueda de los “bienes”¹⁸. La finalidad última de la economía se encuentra en el servicio a la persona y a su bien auténtico según el designio divino¹⁹. La “cuestión social” surgió precisamente cuando la economía se propuso a partir de una antropología errónea, que difícilmente podía realizar un

16 «Objeto de la economía es la formación de la riqueza y su incremento progresivo, en términos no sólo cuantitativos, sino cualitativos: todo lo cual es moralmente correcto si está orientado al desarrollo global y solidario del hombre y de la sociedad en la que vive y trabaja. El desarrollo, en efecto, no puede reducirse a un mero proceso de acumulación de bienes y servicios. Al contrario, la pura acumulación, aun cuando fuese en pro del bien común, no es una condición suficiente para la realización de la auténtica felicidad humana» (*Compendio*, n. 334). Cf. *Gaudium et spes*, nn. 26, 63-64; *Catecismo*, n. 2426.

17 La racionalidad puramente económica es válida en su propio ámbito, pero no puede descuidar los otros ámbitos personales ni ser utilizada para “racionalizar” todo el quehacer humano. Cf. A. F. UTZ, *Ética económica*, cit., pp. 77-101; R. TERMES, *Antropología del capitalismo*, Rialp, 3ª ed., Madrid 2004; H. FITTE, *La vida económica*, en P. CARLOTTI - M. TOSO, *Per un umanesimo degno dell'amore*, cit., pp. 355-369; R. RUBIO DE URQUIA, *Estudios de teoría económica y antropología*, Unión Editorial, Madrid 2005; A. ETZIONI, *La dimensión moral: hacia una nueva economía*, Palabra, Madrid 2007; R. F. CRESPO, *Relevancia de la racionalidad práctica en la economía*, «Revista Empresa y Humanismo» 11 (2008) 35-60. Vid. cap. IV, § 2 y 3.

18 Es sabido que el crecimiento económico no siempre va unido a un crecimiento integral de las personas y que, en ocasiones, ni siquiera favorece el crecimiento social de la población. Un interesante análisis sobre este último aspecto se encuentra en P. FISCHER-BOLLIN - E. SAAVEDRA (ed.), *Crecimiento y Progreso Social en América Latina*, Fundação Konrad Adenauer, Rio de Janeiro 2008.

19 «Lógicamente has de emplear medios terrenos. –Pero pon un empeño muy grande en estar desprendido de todo lo terreno, para manejarlo pensando siempre en el servicio a Dios y a los hombres» (SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Forja*, cit., n. 728). Cf. *Compendio*, nn. 303, 331.

verdadero servicio a las personas. La “cuestión social”, sin embargo, no dimana de la economía, sino de una ideología economista²⁰. La economía en sí misma, como cualquier actividad digna de la persona, acrecienta la perfección de quien la realiza y promueve un mundo mejor ya en esta tierra²¹. De hecho, las ideologías economistas fracasan porque sus modelos de desarrollo son antropológicamente reductivos, no reconocen la plena dignidad humana y, por tanto, no favorecen una verdadera realización personal.

Esto se advierte hoy más que nunca²². En este sentido, las propuestas ideológicas, aunque están muy extendidas, han sido superadas por el mismo análisis científico: es cada vez más patente la necesidad de elaborar modelos económicos a la medida del ser humano, que favorezcan un desarrollo integral y solidario²³. Esta visión humanista de la economía no es, como ya se ha mencionado, contraria a la creación de riqueza y, aún menos, está interesada en suprimirla; la producción de riqueza contiene valores humanistas: depende del trabajo, de la inventiva, de la capacidad de decisión, y se encamina al desarrollo de las personas y de los grupos humanos²⁴. Una perspectiva humanista de la economía por lo general será también más rentable, porque “utilizará” de modo más eficiente el principal “instrumento” económico: la persona humana. Las actividades económicas deben, por ende, orientarse al servicio del hombre y de su calidad de vida, sin perder de vista que ése es el objetivo principal –aunque no el más inmediato– de la economía.

Ese servicio se dirige a todo el hombre y a cada hombre²⁵: no puede limitarse a algunas de las dimensiones personales; aún menos si se trata de las dimensiones menos características del ser humano, como son las materiales y cuantitativas²⁶. Esto no es sólo una aspiración de la Iglesia; «se trata de un enfoque perfectamente coherente con los resultados más recientes de los estudios sobre las determinantes de la felicidad subjetiva, que muestran que la salud, las satisfacciones y las

20 «Lo ideológico determina la selección de los fines que orientan las funciones del orden social y, por consiguiente, se convierte en un factor fundamental de la cuestión social» (J. MESSNER, *Ética social, política y económica a la luz del derecho natural*, cit., p. 562).

21 «La doctrina social de la Iglesia sostiene que se pueden vivir relaciones auténticamente humanas, de amistad y de sociabilidad, de solidaridad y de reciprocidad, también dentro de la actividad económica y no solamente fuera o «después» de ella. El sector económico no es ni éticamente neutro ni inhumano o antisocial por naturaleza. Es una actividad del hombre y, precisamente porque es humana, debe ser articulada e institucionalizada éticamente» (*Caritas in veritate*, n. 36). Cf. *Compendio*, n. 326.

22 Vid. cap. IV, § 5 b).

23 Cf. *Gaudium et spes*, n. 35; *Laborem exercens*, n. 20; *Sollicitudo rei socialis*, n. 28; *Compendio*, n. 318. La satisfacción de las necesidades económicas ha «de considerarse como *mediación hacia otra cosa*, como un servicio de *liberación del hombre* con relación a las servidumbres fisiológicas y materiales; la economía verdadera debe permitir y suscitar la aparición de otras necesidades, más elevadas, más específicas del espíritu y libertad humanas, ya sea a nivel de la persona individual, ya sea al de la vida social, con el fin de permitir una verdadera comunicación entre las personas, por razón de la solidaridad que supone y acarrea la actividad económica» (J. M. AUBERT, *Moral social para nuestro tiempo*, Herder, 2ª ed., Barcelona 1982, p. 40).

24 Cf. *Compendio*, n. 174.

25 Cf. *Populorum progressio*, n. 14.

26 «La vida del hombre, al igual que la vida social de la colectividad, no puede reducirse a una dimensión materialista, aun cuando los bienes materiales sean muy necesarios tanto para los fines de la supervivencia, cuanto para mejora del tenor de vida» (*Compendio*, n. 375).

motivaciones en el trabajo, la calidad de las relaciones familiares, el tiempo dedicado a las relaciones sociales son las determinantes más importantes junto a la prosperidad material para el bienestar de la vida humana. Estos resultados deben tenerse en consideración para no invertir medios y fines en nuestras opciones de política económica»²⁷. El servicio al hombre de la economía, no puede tampoco limitarse a algunos grupos de personas, «*debe tener como sujetos a todos los hombres y a todos los pueblos*. Todos tienen el derecho de participar en la vida económica y el deber de contribuir, según sus capacidades, al progreso del propio país y de la entera familia humana»²⁸. Es importante que la persuasión de la interdependencia planetaria se traduzca en acciones concretas de solidaridad en favor de todos los hombres.

El servicio a la persona de la economía requiere, además, un orden en el modo de producir y de usar los bienes terrenos. Los hombres manifiestan deseos reales y ficticios; los reales pueden ser básicos o accesorios, mientras los ficticios pueden ser indiferentes o nocivos²⁹. Esto exige, por un lado, la educación de los consumidores para que sepan distinguir las necesidades auténticas de las inducidas que, además, pueden dificultar la formación de una personalidad madura³⁰. Por otro lado, requiere la institución de estructuras que faciliten la obtención de los bienes esenciales a las personas necesitadas: un orden social que permite la existencia de personas que no pueden satisfacer sus exigencias básicas, mientras otras poseen bienes superfluos o nocivos, evidencia un profundo desorden no sólo humano y moral, sino también económico³¹.

c) Los valores morales en la economía

La economía moderna nació a finales del siglo XVIII en el ámbito de la ética. Pero muy pronto se separó del contexto moral clásico para centrarse en la utilidad mercantil, estructurándose según el modelo del liberalismo manchesteriano. Los daños que éste provocó, el creciente interés por la tutela de los derechos humanos y el influjo del cristianismo han propiciado una orientación más humanista de la economía: mayor preocupación por las personas concretas y sus necesidades,

27 L. BECCHETTI, *La felicità sostenibile. Economia della responsabilità sociale*, Donzelli, Roma 2005, p. 4. No se debe, además, olvidar que «acrecer el sentido de Dios y el conocimiento de sí mismo constituye la base de todo desarrollo completo de la sociedad humana» (*Catecismo*, n. 2441).

28 *Compendio*, n. 333. En efecto, «puesto que el hombre solamente puede vivir dentro de una pluralidad y sólo llega a alcanzar su realización dentro de la cooperación con “otros”, es necesario llegar a una definición conjunta de los objetivos económicos que implica a todos los individuos» (A. F. UTZ, *Ética económica*, cit., p. 99).

29 Esta clasificación no se basa tanto en el objeto deseado cuanto en las circunstancias personales: un automóvil puede ser un bien básico o accesorio dependiendo del trabajo que se realiza; también podría resultar un capricho innecesario o incluso perjudicial.

30 «Al descubrir nuevas necesidades y nuevas modalidades para su satisfacción, es necesario dejarse guiar por una imagen integral del hombre, que respete todas las dimensiones de su ser y que subordine las materiales e instintivas a las interiores y espirituales. Por el contrario, al dirigirse directamente a sus instintos, prescindiendo en uno u otro modo de su realidad personal, consciente y libre, se pueden crear *hábitos de consumo y estilos de vida* objetivamente ilícitos y con frecuencia incluso perjudiciales para la salud física y espiritual» (*Centesimus annus*, n. 36). Cf. *Caritas in veritate*, n. 66.

31 «Cuando tantos pueblos tienen hambre, cuando tantos hogares sufren la miseria, cuando tantos hombres viven sumergidos en la ignorancia, cuando aun quedan por construir tantas escuelas, hospitales, viviendas dignas de este nombre, todo derroche público o privado, todo gasto de ostentación nacional o personal, toda carrera de armamentos se convierte en un escándalo intolerable» (*Populorum progressio*, n. 53).

intervención estatal en favor de los indigentes, mayor equidad económica, etc. Hoy en día, al menos en modo teórico, se acepta ampliamente la necesidad de proponerse objetivos metaeconómicos, como evidencia la difusión de la *business ethics*, la proliferación de códigos éticos, la extensión de la “responsabilidad social de la empresa”, la existencia de certificados sobre el comportamiento de las compañías y de los fondos de inversión, la mayor presencia de llamados éticos en la literatura económica, etc.³². Se trata de una tendencia coherente y, en cierto sentido, ineludible: es coherente, en cuanto un planteamiento más humanista de la economía ha favorecido un mayor interés por sus aspectos éticos; pero es también ineludible ya que «la visión que se tenga sobre el hombre es una dimensión de la que no se prescinde en la ciencia económica, y las implicaciones de orden ético-moral están presentes en el mismo quehacer económico»³³.

Sin embargo, el aumento de preocupación ética en las actividades económicas y en otros sectores sociales no siempre ha comportado un verdadero crecimiento personal y social. Esto se debe a que, en ocasiones, las propuestas “éticas” no se ajustan a una visión correcta del ser humano; no todo lo que se llama ética, lo es realmente; para que lo sea debe estar objetivamente dirigida a promover el bien de todo el hombre y todos los hombres³⁴. Sin dejar de reconocer las mejoras humanistas del liberalismo más reciente, conviene recordar que con mucha frecuencia éste no se interesa por todos los hombres y menos aún por toda la persona, limitándose a su aspecto material y externo, y descuidando los valores más propiamente humanos³⁵. Es, por tanto, necesario que la vida económica se base en una correcta visión del hombre y, consecuentemente, en un adecuado marco moral; así, además de las cuestiones técnicas y organizativas, tendrá en cuenta las cuestiones más cabalmente humanas³⁶: «La actividad económica debe ejercerse siguiendo sus métodos y leyes

32 «La economía, tal y como ha evolucionado, puede hacerse más productiva prestando una atención mayor y más explícita a las consideraciones éticas que conforman el comportamiento y el juicio humano» (A. SEN, *Sobre ética y economía*, Alianza, Madrid 1989, p. 27).

33 A. CAROL I HOSTENCH, *Hombre, Economía y Ética*, Eunsa, Pamplona 1993, p. 208. Cf. A. BAUSOLA, *La libertà, «le libertà», la responsabilità sociale dell'uomo alla luce della dottrina sociale della Chiesa*, en AA.VV., «*Rerum novarum*». *L'uomo centro della società e via della Chiesa*, Lib. Ed. Vaticana, Città del Vaticano 1992, p. 256.

34 «*La economía tiene necesidad de la ética para su correcto funcionamiento*; no de una ética cualquiera, sino de una ética amiga de la persona. [...] Sobre este aspecto, la doctrina social de la Iglesia ofrece una aportación específica, que se funda en la creación del hombre “a imagen de Dios” (*Gn 1,27*), algo que comporta la inviolable dignidad de la persona humana, así como el valor trascendente de las normas morales naturales. Una ética económica que prescindiera de estos dos pilares correría el peligro de perder inevitablemente su propio significado y prestarse así a ser instrumentalizada; más concretamente, correría el riesgo de amoldarse a los sistemas económico-financieros existentes, en vez de corregir sus disfunciones. Además, podría acabar incluso justificando la financiación de proyectos no éticos» (*Caritas in veritate*, n. 45).

35 «Se asiste a una renovación de la ideología liberal. Esta corriente se apoya en el argumento de la eficiencia económica, en la voluntad de defender al individuo contra el dominio cada vez más invasor de las organizaciones, y también frente a las tendencias totalitarias de los poderes políticos. Ciertamente hay que mantener y desarrollar la iniciativa personal. Pero los grupos cristianos que se comprometen en esta línea, ¿no tienden a su vez a idealizar el liberalismo, que se convierte así en una proclamación a favor de la libertad? Estos grupos querrían un modelo nuevo, más adaptado a las condiciones actuales, olvidando fácilmente que en su raíz misma el liberalismo filosófico es una afirmación errónea de la autonomía del ser individual en su actividad, sus motivaciones, el ejercicio de su libertad. Por todo ello, la ideología liberal requiere también, por parte de cada cristiano o cristiana, un atento discernimiento» (*Octogesima adveniens*, n. 35).

36 También por lo que se refiere a las ciencias sociales, como la economía, «es ilusorio reivindicar la neutralidad

propias, dentro del ámbito del orden moral, para que se cumplan así los designios de Dios sobre el hombre»³⁷.

Como se ha recordado, «*la relación entre moral y economía es necesaria e intrínseca: actividad económica y comportamiento moral se compenetran íntimamente. La necesaria distinción entre moral y economía no comporta una separación entre los dos ámbitos, sino al contrario, una reciprocidad importante. Así como en el ámbito moral se deben tener en cuenta las razones y las exigencias de la economía, la actuación en el campo económico debe estar abierta a las instancias morales: “También en la vida económico-social deben respetarse y promoverse la dignidad de la persona humana, su entera vocación y el bien de toda la sociedad. Porque el hombre es el autor, el centro y el fin de toda la vida económico-social”. Dar el justo y debido peso a las razones propias de la economía no significa rechazar como irracional toda consideración de orden metaeconómico, precisamente porque el fin de la economía no está en la economía misma, sino en su destinación humana y social. A la economía, en efecto, tanto en el ámbito científico, como en el nivel práctico, no se le confía el fin de la realización del hombre y de la buena convivencia humana, sino una tarea parcial: la producción, la distribución y el consumo de bienes materiales y de servicios*»³⁸. También debe subrayarse que la necesidad de un comportamiento ético «*afecta a todas las fases de la actividad económica, porque en todo momento tiene que ver con el hombre y con sus derechos. La obtención de recursos, la financiación, la producción, el consumo y todas las fases del proceso económico tienen ineludiblemente implicaciones morales. Así, toda decisión económica tiene consecuencias de carácter moral*»³⁹.

No se trata de hacer que la economía sea menos eficiente debido a las “exigencias éticas”, sino de presentar una visión más completa de su finalidad. Esto evidenciará el error que supone pensar y actuar según la pauta que una economía ética es menos conveniente que una economía que se propone el bienestar material por encima de cualquier otro objetivo; sucede, más bien, lo contrario⁴⁰: una economía realmente al servicio del hombre aumenta el grado de civilización de una

moral de la investigación científica y de sus aplicaciones. Por otra parte, los criterios de orientación no pueden ser deducidos ni de la simple eficacia técnica, ni de la utilidad que puede resultar de ella para unos con detrimento de otros, y, menos aún, de las ideologías dominantes. La ciencia y la técnica requieren por su significación intrínseca el respeto incondicionado de los criterios fundamentales de la moralidad; deben estar al servicio de la persona humana, de sus derechos inalienables, de su bien verdadero e integral, conforme al designio y la voluntad de Dios» (*Catecismo*, n. 2294).

37 *Gaudium et spes*, n. 64. Cf. *Caritas in veritate*, n. 21. Vid. E. HOERLER, *Economía y doctrina social católica*, Herder, Barcelona 1985; M. SPIEKER, *Líneas directrices de la Doctrina Social de la Iglesia para el ordenamiento económico*, «Tierra Nueva» 58 (1986) 47-58; J. HÖFFNER, *Sistemas económicos y ética económica*, Imdosoc, México 1987; A. CAROL I HOSTENCH, *Hombre, economía y ética*, cit.; P. ASTORQUIZA, *Capitalismo e Iglesia*, Gestión, 2ª ed., Santiago de Chile 1996; J. M. OTXOTORENA, *Capitalismo y tópicos afines. Discurso ético y economía real*, Eiunsa, Barcelona 1996; R. TERMES, *Por qué hay que ser éticos en los negocios*, Palabra, Madrid 1996; R. F. CRESPO, *La economía como ciencia moral: nuevas perspectivas de la teoría económica*, Educa, Buenos Aires 1997; J. M. GÓMEZ FERNÁNDEZ, *Economía y valores humanos*, Encuentro, Madrid 1997; C. MOREDA DE LECEA, *Consideraciones éticas sobre aspectos económicos*, Imdosoc, México 2002; A. M. BAGGIO, *Etica ed economia. Verso un paradigma di fraternità*, Città Nuova, Roma 2005; R. GONZÁLEZ FABRE, *Ética y economía*, Desclee, Bilbao 2005; H. ALFORD [et al.], *Rediscovering abundance: interdisciplinary essays on wealth, income, and their distribution in the Catholic social tradition*, University of Notre Dame Press, Notre Dame (IN) 2006.

38 *Compendio*, n. 331; la cita interna es de *Gaudium et spes*, n. 63. Cf. *Quadragesimo anno*, pp. 190-191.

39 *Caritas in veritate*, n. 37.

40 «*La dimensión moral de la economía hace entender que la eficiencia económica y la promoción de un desarrollo solidario de la humanidad son finalidades estrechamente vinculadas, más que separadas o alternativas. La moral, constitutiva de la vida económica, no es ni contraria ni neutral: cuando se inspira en la justicia y la solidaridad, constituye un factor de eficiencia social para la misma economía. Es un deber desarrollar de manera eficiente la actividad de producción de los bienes, de otro modo se desperdician recursos; pero no es aceptable un crecimiento*

sociedad, favorece su desarrollo y, en consecuencia, promueve la misma actividad económica. De ahí la necesidad, también en el ámbito económico, de respetar el recto orden de los valores, de preferir la moralidad a la –presunta– eficacia, porque la moralidad es la que permite la verdadera eficacia de la técnica, mientras que la violación de la ley moral en la vida social la degrada y la hace perjudicial para las personas y para la misma sociedad⁴¹.

En definitiva, el orden económico debe estar anclado en los genuinos valores morales, es decir, en aquellas características que facilitan el desarrollo de las personas, incluida su dimensión trascendente. Una tal economía contribuirá a la edificación de una sociedad más humanista y justa. Ciertamente, este empeño no es fácil y probablemente nunca será alcanzado plenamente; pero vale la pena considerarlo como el objetivo al que debe tender la actividad económica⁴².

2. Nivel macroeconómico

a) Función del Estado en la economía

El quehacer económico es principalmente obra de la iniciativa privada de los ciudadanos, que actúan individualmente o asociados con otros. Sin embargo, su repercusión en el logro del bien común reclama una cierta intervención estatal⁴³. Además, la misma actividad económica requiere un correcto marco organizativo, legal y político, una adecuada infraestructura y una dirección global que favorezcan la libre iniciativa de las personas: éstas son tareas del Estado⁴⁴. En la práctica, la intervención del Estado en la economía ha ido aumentando de forma constante desde la Revolución industrial; esa intervención es necesaria, pero no debe ser excesiva: las actividades económicas progresan en forma ordenada y fructífera con la contribución simultánea y armónica de los ciudadanos y las autoridades públicas, sin que unos quieran excluir o disminuir el papel de los otros. De hecho, donde no existe iniciativa personal se estancan importantes sectores de la economía, así como donde escasea la debida intervención del Estado, se produce la explotación y la injusticia⁴⁵.

económico obtenido con menoscabo de los seres humanos, de grupos sociales y pueblos enteros, condenados a la indigencia y a la exclusión» (*Compendio*, n. 332).

41 «La ética no sólo no es impedimento a la eficiencia económica, sino la misma eficiencia está comprometida cuando hay incumplimiento de las normas morales. El mismo análisis de la experiencia económica en sus fundamentos antropológicos da testimonio de que existe una connatural intersección entre ética y economía. Ante una economía globalizada y animada neoliberalmente, se necesita potenciar y universalizar tal intersección» (M. Toso, *Humanismo social*, cit., p. 244).

42 «El esfuerzo de concebir y realizar proyectos económico-sociales capaces de favorecer una sociedad más justa y un mundo más humano representa un desafío difícil, pero también un deber estimulante, para todos los agentes económicos y para quienes se dedican a las ciencias económicas» (*Compendio*, n. 333). Cf. *Gaudium et spes*, n. 65; *Sollicitudo rei socialis*, n. 32; JUAN PABLO II, *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 2000*, nn. 15-16.

43 Cf. *Mater et magistra*, pp. 413-414; *Laborem exercens*, n. 17; *Centesimus annus*, nn. 40, 48; *Catecismo*, n. 2431. En el cap. VIII se estudiarán las cuestiones económicas a nivel internacional.

44 «La tarea fundamental del Estado en ámbito económico es definir un marco jurídico apto para regular las relaciones económicas [...]. La actividad económica, sobre todo en un contexto de libre mercado, no puede desarrollarse en un vacío institucional, jurídico y político [...]. Para llevar a cabo su tarea, el Estado debe elaborar una oportuna legislación, pero también dirigir con circunspección las políticas económicas y sociales, sin ocasionar un menoscabo en las diversas actividades de mercado, cuyo desarrollo debe permanecer libre de superestructuras y constricciones autoritarias o, peor aún, totalitarias» (*Compendio*, n. 352).

45 Cf. *Mater et magistra*, p. 415.

La misión del Estado en este ámbito es favorecer la participación de todos los ciudadanos en la vida económica, de acuerdo con sus posibilidades e inclinaciones, y establecer las condiciones que faciliten una relación armónica entre los diferentes sectores económicos en orden al bien común. Ciertamente, cuando lo requiera el interés social, el Estado debe asumir la responsabilidad directa de alguna actividad económica. Sin embargo, estas intervenciones deben restringirse al máximo y realizarse de acuerdo con los principios de subsidiaridad y de solidaridad⁴⁶. Esto implica que el Estado: no retenga las funciones que pueden ser asumidas por los ciudadanos, solos o asociados; establezca las estructuras legales, económicas, de servicios, etc. necesarias para un desarrollo ordenado de la vida económica, con especial atención a los grupos más débiles, desde el punto de vista personal, geográfico, productivo, etc.; gestione directamente, pero también si es posible limitadamente en el tiempo, algunos sectores económicos importantes para el bien común que las personas privadas no emprenden por su escasa o nula rentabilidad⁴⁷.

b) La política fiscal

La edificación del bien común por parte del Estado requiere una serie de desembolsos necesarios para mantener la estructura estatal, sostener los servicios públicos y actuar una adecuada redistribución de la riqueza. Para hacer frente a este gasto público, el Estado recauda los impuestos; esta recaudación, quizá especialmente en la actualidad, es un ámbito muy delicado de la vida social. De ahí la conveniencia de que este tema se realice con especial cuidado, y tenga como objetivo el bien de las personas y el bien común⁴⁸. Una correcta política fiscal se basa en cuatro premisas fundamentales⁴⁹:

– El derecho del Estado a recaudar impuestos, que deriva de tres principios de ética social: a) el bien común, por el que cada ciudadano tiene el deber de contribuir a los gastos públicos en proporción a su capacidad; b) el destino universal de los bienes terrenos, que exige una redistribución de estos bienes en modo justo y fraterno; c) la solidaridad, por la que todos son responsables del bien de los demás; responsabilidad que se actúa, en parte, mediante los servicios que proporciona el Estado.

– La necesidad de una legislación fiscal justa: esto implica que debe ser promulgada por la autoridad legítima, ya sea nacional, regional o local, de acuerdo con sus competencias; y que esté encaminada al bien común, sin tolerar ventajas inicuas o decisiones arbitrarias, ni implantar una

46 «En cualquier caso, la intervención pública deberá atenerse a criterios de equidad, racionalidad y eficiencia, sin sustituir la acción de los particulares, contrariando su derecho a la libertad de iniciativa económica. El Estado, en este caso, resulta nocivo para la sociedad: una intervención directa demasiado amplia termina por anular la responsabilidad de los ciudadanos y produce un aumento excesivo de los aparatos públicos, guiados más por lógicas burocráticas que por el objetivo de satisfacer las necesidades de las personas» (*Compendio*, n. 354). Cf. *Ibid.*, n. 351.

47 Cf. *Centesimus annus*, n. 48; *Compendio*, n. 353.

48 «Los ingresos fiscales y el gasto público asumen una importancia económica crucial para la comunidad civil y política: el objetivo hacia el cual se debe tender es lograr una finanza pública capaz de ser instrumento de desarrollo y de solidaridad. Una Hacienda pública justa, eficiente y eficaz, produce efectos virtuosos en la economía, porque logra favorecer el crecimiento de la ocupación, sostener las actividades empresariales y las iniciativas sin fines de lucro, y contribuye a acrecentar la credibilidad del Estado como garante de los sistemas de previsión y de protección social, destinados en modo particular a proteger a los más débiles» (*Compendio*, n. 355).

49 Cf. Pío XI, Enc. *Divini Redemptoris*: AAS 29 (1937) 103-104; *La Solemnidad*, pp. 234-235; *Mater et magistra*, pp. 434, 438; *Familiaris consortio*, n. 45; *Centesimus annus*, n. 49.

presión fiscal perjudicial para la iniciativa privada o que estimule la evasión⁵⁰. Los principales criterios éticos en este terreno son: a) la subsidiaridad, a fin de no aumentar la burocracia ni convertir el Estado en un “Estado asistencial”; b) la equidad, de modo que la carga fiscal se distribuya de acuerdo con la posibilidad real de los individuos y de los grupos; c) el respeto de los derechos del contribuyente, facilitando que pueda recurrir contra los impuestos que considera injustos.

– El recto uso de los fondos públicos: debe ser considerada como injusta y abusiva la utilización de esos fondos para actividades diversas del bien común o, peor aún, contrarias a él o al bien de las personas. Además de evitar una gestión arbitraria o inmoral de esos activos, es más importante aún la necesidad de administrarlos de manera adecuada. Esto supone, entre otras cosas: a) usar correctamente esos recursos, evitando cualquier despilfarro; b) favorecer la normal integración social de todos, con especial atención a los más necesitados; c) ayudar a las familias en el desempeño de sus funciones, que son esenciales para el bien común.

– La obligación de los ciudadanos de satisfacer los impuestos justos: este deber no es sólo legal sino también moral, como ha enseñado indirectamente Jesucristo⁵¹ y directamente San Pablo⁵², los Padres de la Iglesia⁵³ y el Magisterio⁵⁴. Esta obligación pertenece a la ley moral natural y, por tanto, afecta a todos los hombres.

La complejidad técnica que presenta este tema hace especialmente necesario explicitar los principios que lo guían y mostrar con transparencia el destino de los fondos. El cumplimiento de esas directrices puede contribuir eficazmente a que la finanza pública no se considere una estructura hostil, que exige impuestos arbitrarios y malgasta los fondos, sino que se perciba como una “caja” común establecida para promocionar una convivencia civil más solidaria y participativa; crecerá así la confianza en las relaciones entre el Estado, los diferentes grupos sociales y los ciudadanos.

c) El mercado

La principal prerrogativa natural del hombre es su libertad, por lo que debe ser garantizada y promovida por las instituciones públicas en todos los aspectos de la vida social, incluida la esfera económica⁵⁵. En este ámbito, una de las instituciones más acordes con esa exigencia es el libre mercado; éste, en cuanto modo concreto de ejercer la libertad humana en el quehacer económico, es una institución que puede aportar un significativo beneficio al desarrollo de las personas y de la

50 Pío XI, hablando de la *Rerum novarum*, recuerda que «el sapientísimo Pontífice declaró ilícito que el Estado gravara la propiedad privada con exceso de tributos e impuestos» (*Quadragesimo anno*, pp. 193-194). Cf. *Rerum novarum*, pp. 132-133.

51 Cf. *Mt* 22,15-22.

52 Cf. *Rm* 13,5-7.

53 Por ejemplo: SAN JUSTINO, *Apologia*, 1, 17, 1-3; PG 6, 354; TERTULIANO, *Apologia*, 42, 9; PL 1, 493-494.

54 Cf. *Gaudium et spes*, n. 30; *Catecismo*, n. 2240.

55 «El hombre no es verdaderamente hombre, más que en la medida en que, dueño de sus acciones y juez de su valor, se hace él mismo autor de su progreso, según la naturaleza que le ha sido dada por su Creador y de la cual asume libremente las posibilidades y las exigencias» (*Populorum progressio*, n. 34).

sociedad. Por eso, «la doctrina social de la Iglesia aprecia las seguras ventajas que ofrecen los mecanismos del libre mercado, tanto para utilizar mejor los recursos, como para agilizar el intercambio de productos: estos mecanismos, “sobre todo, dan la primacía a la voluntad y a las preferencias de la persona, que, en el contrato, se confrontan con las de otras personas”»⁵⁶.

Sin embargo, la realización personal no se limita a la esfera económica; el hombre posee diversos componentes en íntima conexión entre ellos, que el mercado, sin olvidar su papel, debe tener en cuenta: la libertad económica adquiere su verdadero sentido en la íntegra libertad de la persona, cuyo núcleo es de naturaleza ética y religiosa. Como el mercado por sí solo no puede satisfacer todas las necesidades humanas, sus objetivos deben estar integrados armónicamente con los demás menesteres de la persona; más aún, deben favorecer, en lo posible, todos los valores humanos. De este modo, el mercado contribuye al pleno desarrollo de las personas, a su completa realización y madurez, que va más allá de los aspectos materiales y temporales, ya que el hombre no es sólo *homo oeconomicus*⁵⁷. La observancia de esos valores es la piedra de toque de la calidad humanista del mercado: «*El libre mercado no puede juzgarse prescindiendo de los fines que persigue y de los valores que transmite a nivel social*. El mercado, en efecto, no puede encontrar en sí mismo el principio de la propia legitimación. [...] Cuando realiza las importantes funciones antes recordadas, el libre mercado se orienta al bien común y al desarrollo integral del hombre, mientras que la inversión de la relación entre medios y fines puede hacerlo degenerar en una institución inhumana y alienante, con repercusiones incontrolables»⁵⁸. El objetivo último del mercado es, por tanto, el crecimiento pleno y armónico de los seres humanos.

En estas condiciones, el mercado resulta una institución positiva, que responde a las exigencias de la libertad propias de la naturaleza humana. Pero para que los operadores económicos sean realmente libres, es necesario que en el mercado exista una sana competencia; ésta estimula una serie de actitudes en las personas y en los grupos, que responden a la plena verdad del hombre⁵⁹. La sana

56 *Compendio*, n. 347; la cita interna es de *Centesimus annus*, n. 40. Cf. *Centesimus annus*, n. 34. Vid. A. CHAFUEN, *Economía y ética: raíces cristianas de la economía de libre mercado*, Rialp, Madrid 1991; S. ZAMAGNI, *Humanizar el mercado: propuestas para la sociedad post-industrial*, «Revista Empresa y Humanismo» 2 (2000) 439-468; R. MUÑOZ, *Scholastic Morality and the Birth of Economics: The Thought of Martín de Azpilcueta*, «Journal of Markets & Morality» 4 (2001) 14-42; O. BAZZICHI, *Alle radici del capitalismo. Medioevo e scienza economica*, Effatà Editrice, Cantalupa (To) 2003; R. STARK, *The victory of reason: how Christianity led to freedom, capitalism, and Western success*, Random House, New York 2005; G. MANZONE, *El mercado: teorías económicas y doctrina social*, Imdosoc, México 2007.

57 «*Sin formas internas de solidaridad y de confianza recíproca, el mercado no puede cumplir plenamente su propia función económica*. [...] Por eso] ha de sacar fuerzas morales de otras instancias que sean capaces de generarlas» (*Caritas in veritate*, n. 35). Cf. *Catecismo*, n. 2425; *Centesimus annus*, n. 40; *Compendio*, n. 349.

58 *Compendio*, n. 348. Las funciones recordadas se encuentran en el número precedente: «Moderar los excesos de ganancia de las empresas; responder a las exigencias de los consumidores; realizar una mejor utilización y ahorro de los recursos; premiar los esfuerzos empresariales y la habilidad de innovación; hacer circular la información, de modo que realmente se puedan comparar y adquirir los productos en un contexto de sana competencia» (*Compendio*, n. 347). Cf. *Populorum progressio*, n. 61; *Sollicitudo rei socialis*, n. 46; *Centesimus annus*, nn. 41-42; JUAN PABLO II, *Discurso a la Pontificia Academia de las Ciencias Sociales*, 25-IV-1997, n. 5; *Compendio*, n. 335; *Caritas in veritate*, n. 36.

59 Cf. *Compendio*, n. 347. La sana competencia está tan lejos de la planificación central marxista, que elimina la libertad económica, cuanto de la idea liberal de la competencia, que olvida la necesidad de una cooperación solidaria.

competencia requiere un orden jurídico idóneo y un conjunto de valores morales; de este modo, el mercado puede asignar en forma eficiente y humanista sus capacidades y la libertad económica se pone al servicio de la plena libertad humana⁶⁰.

d) Capital, finanza e inversión

El término *capital* es polisémico⁶¹. El significado que ahora nos interesa es el de medios de producción, es decir, los bienes e instrumentos que se utilizan para emprender y realizar, con la cooperación del trabajo y el uso de los recursos naturales, un quehacer productivo útil para la vida humana; esta definición, un tanto esquemática, incluye una amplia variedad de situaciones⁶². Tradicionalmente se ha considerado el ahorro, individual o colectivo, como la fuente del capital. La tendencia de la economía hacia una mayor “desmaterialización” y el aumento de la actividad financiera han comportado que las cosas hayan, en parte, cambiado⁶³.

El capital siempre ha sido un elemento necesario de la economía; la revolución industrial, sin embargo, ha supuesto el empleo de costosos medios de producción aunque, gracias a ellos, ésta haya resultado a largo plazo más “económica”. Esto hace del capital un elemento extremadamente importante del desarrollo; pero, al mismo tiempo, conlleva el peligro de considerarlo como el elemento primordial de la vida económica, favoreciendo así la difusión del liberalismo. La doctrina social de la Iglesia reconoce el valor de capital, pero no lo estima como el elemento principal de la economía; más bien enseña que el capital está siempre al servicio de la persona y, por tanto, debe estar subordinado al trabajo, y que sus relaciones –entre capital y trabajo– deben establecerse según una cooperación armoniosa⁶⁴.

60 «El mercado asume una función social relevante en las sociedades contemporáneas, por lo cual es importante identificar sus mejores potencialidades y crear condiciones que permitan su concreto desarrollo. Los agentes deben ser efectivamente libres para comparar, evaluar y elegir entre las diversas opciones. Sin embargo la libertad, en ámbito económico, debe estar regulada por un apropiado marco jurídico, capaz de ponerla al servicio de la libertad humana integral» (*Compendio*, n. 350). Cf. *Quadragesimo anno*, p. 206; *Gaudium et spes*, n. 65; *Populorum progressio*, n. 59; *Centesimus annus*, n. 39.

61 «En la actualidad, el término “capital” tiene diversas acepciones: en ciertas ocasiones indica los medios materiales de producción de una empresa; en otras, los recursos financieros invertidos en una iniciativa productiva o también, en operaciones de mercados bursátiles. Se habla también, de modo no totalmente apropiado, de “*capital humano*”, para significar los recursos humanos, es decir las personas mismas, en cuanto son capaces de esfuerzo laboral, de conocimiento, de creatividad, de intuición de las exigencias de sus semejantes, de acuerdo recíproco en cuanto miembros de una organización. Se hace referencia al “*capital social*” cuando se quiere indicar la capacidad de colaboración de una colectividad, fruto de la inversión en vínculos de confianza recíproca» (*Compendio*, n. 276).

62 Téngase en cuenta, por ejemplo, que para realizar una actividad productiva, puede ser necesaria una previa investigación científico-técnica que requiera un elevado gasto económico; que por “actividades productivas” se entiende una amplia gama de trabajos que no siempre elaboran un producto material; que los “recursos naturales” son, en primer lugar, los que ofrece directamente la naturaleza, pero son siempre más frecuentes las actividades productivas que usan como “materia prima” artículos ya elaborados, que no son necesariamente materiales, como son los productos ofrecidos por la informática y la telemática.

63 Por ejemplo, un conjunto de conocimientos técnicos puede, con razón, ser considerado como “capital”, es decir, un medio que en colaboración con el trabajo realiza una actividad productiva. Sin embargo, donde la economía se encuentra en un estadio primitivo, el ahorro sigue siendo la principal fuente de capital; por ende, esas regiones necesitan un cuantioso ahorro para iniciar la actividad industrial, lo que no siempre es posible precisamente a causa de su retraso: vid. cap. VIII, § 1 b).

64 Cf. cap. IV, § 5 a).

La necesidad de capital para el desarrollo económico comporta el deber moral de utilizarlo para producir y difundir el auténtico bien de las personas, de invertirlo en favor del bien común, de no servirse de él sólo para beneficio personal olvidando las evidentes dificultades sociales que esto origina. Éste es el ámbito de la inversión y de la finanza dentro de la vida económica que, al igual que esta última, tienen una importante dimensión ética que no puede descuidarse. Ciertamente, las finanzas y las inversiones poseen sus propios requisitos técnicos, pero quien trabaja en este campo lo hace en modo libre y, por tanto, moralmente responsable. Estas actividades, en sí mismas buenas y necesarias para el progreso económico, implican una serie de decisiones que afectan profundamente la vida de las personas y, como consecuencia, requieren una cuidadosa consideración no sólo económica, sino también humanista, es decir, moral⁶⁵.

Durante mucho tiempo, la economía y la finanza han evolucionado en paralelo: la finanza no presentaba, por lo general, problemas morales distintos a los de la economía. Sin embargo, desde la segunda mitad del siglo XX, el mercado financiero, incluso a nivel internacional, ha experimentado un desarrollo acelerado, que plantea cuestiones éticas sin precedentes. Esto evidencia la necesidad de una seria responsabilidad moral y profesional en la actividad financiera⁶⁶. Esta responsabilidad requiere, en primer lugar, evitar aquellas decisiones, que –si se padecieran– se considerarían injustas. Pero aún es más importante, por parte de los operadores financieros, las actitudes que fomentan un verdadero desarrollo de las diferentes personas y grupos implicados: la solidaridad, la prudencia, la honestidad, la lealtad, etc. Tampoco debe olvidarse un peligro frecuente del sistema financiero: el encerrarse en sí mismo, perdiendo su natural relación con la economía real; este aislamiento es perjudicial tanto moral como económicamente, ya que una finanza finalizada en sí misma contradice su objetivo, que es el servicio a la economía real y, en última instancia, el desarrollo de las personas y de las comunidades humanas⁶⁷. Para evitar estos problemas, además de la responsabilidad de los operadores financieros, es necesaria una oportuna reglamentación nacional e internacional: el imponente crecimiento de los

65 Cf. Pío XII, *Radiomensaje de Navidad*, 24-XII-1952: AAS 45 (1953) 39-40; *Populorum progressio*, n. 24; *Centesimus annus*, n. 36; *Caritas in veritate*, nn. 34, 65.

66 Cf. A. DE SALINS - F. VILLEROY DE GALHAU, *Las modernas actividades financieras a la luz de las exigencias éticas del cristianismo*, Consejo Pontificio “Justicia y Paz” - Imdosoc, México 1995; F. MARZANO, *Economía ed ética: due mondi a confronto*, AVE, Roma 1998; D. MELÉ (coord.), *Ética en la actividad financiera*, Eunsa, Pamplona 1998; L. BECCHETTI - L. PAGANETTO, *Finanza etica. Commercio equo e solidale*, Donzelli, Roma 2003; E. CAMINO, *Ética de la especulación financiera*, Unión Editorial, Madrid 2004.

67 «Los mercados financieros no son ciertamente una novedad de nuestra época: desde hace ya mucho tiempo, de diversas formas, se ocuparon de responder a la exigencia de financiar actividades productivas. La experiencia histórica enseña que en ausencia de sistemas financieros adecuados no habría sido posible el crecimiento económico. Las inversiones a gran escala, típicas de las modernas economías de mercado, no se habrían realizado sin el papel fundamental de intermediario llevado a cabo por los mercados financieros, que ha permitido, entre otras cosas, apreciar las funciones positivas del ahorro para el desarrollo del sistema económico y social. Si la creación de lo que ha sido definido “el mercado global de capitales” ha producido efectos benéficos, gracias a que la mayor movilidad de los capitales ha facilitado la disponibilidad de recursos a las actividades productivas, el acrecentamiento de la movilidad, por otra parte, ha aumentado también el riesgo de crisis financieras. El desarrollo de las finanzas, cuyas transacciones han superado considerablemente en volumen, a las reales, corre el riesgo de seguir una lógica cada vez más autoreferencial, sin conexión con la base real de la economía» (*Compendio*, n. 368). Cf. JUAN PABLO II, *Discurso a la Pontificia Academia de las Ciencias Sociales*, 25-IV-1997, n. 6; *Compendio*, n. 369.

valores financieros y el rápido desarrollo de nuevos instrumentos en este ámbito requiere la aplicación de estas exigencias, sin obstaculizar su validez y sus posibilidades.

Lo que se ha dicho para las finanzas vale, en modo análogo, para las inversiones, que son normalmente la fuerza motriz de la economía y, por tanto, se relacionan estrechamente con el desarrollo humano. Como consecuencia, las inversiones tienen un positivo valor humanista; más aún, «el empleo de grandes capitales para dar más amplias facilidades al trabajo asalariado, siempre que este trabajo se destine a la producción de bienes verdaderamente útiles, debe considerarse como la obra más digna de la virtud de la liberalidad y sumamente apropiada a las necesidades de los tiempos»⁶⁸. Las políticas de inversión deberán, por ende, considerar junto a los criterios técnicos aquéllos más humanos de orden moral, ya que «la opción de invertir en un lugar y no en otro, en un sector productivo en vez de en otro, es siempre una *opción moral y cultural*»⁶⁹. Los principios éticos que se aplican en este campo son, principalmente, la dignidad de la persona humana y el destino universal de los bienes. De éstos derivan las pautas que todos los operadores –inversores, financieros, empresarios, etc.– deberían tener en cuenta para decidir la asignación de las inversiones: por ejemplo, no se debe invertir en actividades que dañan el bien integral de las personas; en ocasiones será conveniente aceptar un menor beneficio de la inversión si ésta favorece actividades de contenido más humano, es decir, mejores condiciones de vida, mayor desarrollo íntegro de las personas y de la vida familiar, situaciones de trabajo más dignas, adecuada formación humana y profesional, creación de puestos de trabajo, expansión de la economía, y otras semejantes⁷⁰. Asimismo requiere que los propietarios de capital no renuncien a invertir por vana cautela, ya que tienen la obligación moral de no mantener improductiva su riqueza, sino destinarla al bien de la comunidad⁷¹.

Estos criterios valen también en las relaciones internacionales. Como se subrayará en el último capítulo, conviene realizar inversiones que ayuden a las naciones menos favorecidas⁷². Esto implica algunos corolarios:

68 *Quadragesimo anno*, p. 194.

69 *Centesimus annus*, n. 36. Cf. *Gaudium et spes*, n. 70. Vid. H. FITTE - V. LAUS, *Aspetti etici della strategia degli investimenti nell'impresa*, «La Società» 6 (1996) 323-335.

70 Debe ponerse de relieve el desorden moral y económico que supone una conducta bastante frecuente en la actualidad: los propietarios de capital buscan ganancias a corto plazo en la finanza especulativa más que en la inversión empresarial. No es difícil captar, sin embargo, que este comportamiento perjudica el sector productivo: recientemente hemos sido testigos de la magnitud de la crisis que ha causado.

71 «El destino universal de los bienes comporta vínculos sobre su uso por parte de los legítimos propietarios. El individuo no puede obrar prescindiendo de los efectos del uso de los propios recursos, sino que debe actuar en modo que persiga, además de las ventajas personales y familiares, también el bien común. De ahí deriva el deber por parte de los propietarios de no tener inoperantes los bienes poseídos y de destinarlos a la actividad productiva, confiándolos incluso a quien tiene el deseo y la capacidad de hacerlos producir» (*Compendio*, n. 178). Cf. *Libertatis conscientia*, n. 87.

72 Pablo VI exhortaba a realizar inversiones privadas y públicas para «construir un mundo donde todo hombre, sin excepción de raza, religión, o nacionalidad, pueda vivir una vida plenamente humana, emancipado de las servidumbres que le vienen de parte de los hombres y de una naturaleza insuficientemente dominada; un mundo donde la libertad no sea una palabra vana y donde el pobre Lázaro pueda sentarse a la misma mesa que el rico (cf. *Lc 16,19-31*)» (*Populorum progressio*, n. 47). Cf. *Gaudium et spes*, nn. 70, 85; *Octogesima adveniens*, n. 18.

- los países desarrollados no deben utilizar estas inversiones con una finalidad neocolonialista o de dependencia ideológica⁷³;
- la política de inversión debe dar la prioridad a los problemas más graves y urgentes, tales como la reducción del hambre y de la pobreza⁷⁴; en este sentido sería oportuno establecer un código nacional de inversiones, que prescriba una rigurosa selección de los objetivos⁷⁵;
- incumbe a los países menos desarrollados mantener buenas relaciones con los países vecinos para establecer programas comunes, coordinar las inversiones, repartir las posibilidades de producción y organizar intercambios⁷⁶;
- los bancos y las empresas multinacionales tienen un importante papel –y responsabilidad– en la promoción de inversiones que sean eficaces en términos de desarrollo personal y social⁷⁷;
- es también esencial impulsar los cambios de estilo de vida que favorezcan el incremento y el buen éxito de esas inversiones⁷⁸.

73 Cf. *Sollicitudo rei socialis*, n. 21.

74 Cf. *Populorum progressio*, n. 53; *Redemptor hominis*, n. 16; *Sollicitudo rei socialis*, n. 23.

75 Cf. PONTIFICIA COMISIÓN “JUSTICIA Y PAZ”, *Al servicio de la comunidad humana: una consideración ética de la deuda internacional*, 27-XII-1986, particularmente nn. III.3-4.

76 Cf. *Populorum progressio*, n. 64.

77 Cf. PONTIFICIA COMISIÓN “JUSTICIA Y PAZ”, *Al servicio de la comunidad humana: una consideración ética de la deuda internacional*, 27-XII-1986, nn. III.3, 2-3.

78 Cf. *Centesimus annus*, n. 36.

e) *Economía y sociedad civil*

La actividad económica concierne, principalmente, a la esfera privada: «La economía debe ser obra, ante todo, de la iniciativa privada de los individuos, ya actúen éstos por sí solos, ya se asocien entre sí de múltiples maneras para procurar sus intereses comunes»⁷⁹. Durante mucho tiempo, esta iniciativa se ha encuadrado casi exclusivamente en el mercado, y la economía se ha reducido a la dualidad Estado-mercado. Ciertamente, los dos son necesarios para el progreso económico de la sociedad; pero no son los únicos sectores en este ámbito: cada vez se desarrollan más otros modelos de producción económica en los que tiene mayor cabida la sociedad civil. En efecto, las diferentes comunidades requieren y organizan entidades que producen bienes de un tipo diferente a los ofrecidos por el Estado y el mercado. Son bienes que se configuran como “productos” de la reciprocidad y, por eso, se ajustan a una lógica más humanista y relacional, ya que sólo se producen en colaboración; no en una colaboración de individuos intercambiables, sino en una comunidad de personas (individuos en relación) con características y vínculos específicos. Es por eso conveniente favorecer una mayor diversificación en este ámbito⁸⁰. «Así, sin restar importancia y utilidad económica y social a las formas tradicionales de empresa, hacen evolucionar el sistema hacia una asunción más clara y plena de los deberes por parte de los agentes económicos. Y no sólo esto. *La misma pluralidad de las formas institucionales de empresa es lo que promueve un mercado más cívico y al mismo tiempo más competitivo*»⁸¹.

En la base de muchas necesidades humanas, se encuentra una creciente demanda de calidad en las relaciones interpersonales, para que éstas sean más profundas y significativas; también se han erigido un cierto número de empresas que, junto al objetivo del beneficio, se proponen favorecer el bien social⁸². Frente a ese tipo de planteamientos, que se presentan en diversos sectores sociales, son precisamente las numerosas articulaciones de la sociedad civil las que pueden dar una respuesta adecuada; ellas tienen, por naturaleza, una especial vitalidad y capacidad de formar redes de confianza entre las personas, desarrollar vínculos de identidad colectiva y atender las necesidades sociales. De ese modo favorecen distintas actividades económicas con una lógica de reciprocidad altruista y de mejora social, sin limitarse a la lógica de intercambio propia del mercado. Esta área económica —a menudo llamada “privado-social”, “tercer sector” o “sociedad civil” (aunque no son sinónimos)— se organiza en una gran variedad de cuerpos intermedios para producir determinados bienes de notable relevancia social, pero poco atractivos para el mercado y de difícil gestión para el Estado.

⁷⁹ *Mater et magistra*, pp. 413-414.

⁸⁰ «Junto a la empresa privada, orientada al beneficio, y los diferentes tipos de empresa pública, deben poderse establecer y desenvolver aquellas organizaciones productivas que persiguen fines mutualistas y sociales. De su recíproca interacción en el mercado se puede esperar una especie de combinación entre los comportamientos de empresa y, con ella, una atención más sensible a una *civilización de la economía*» (*Caritas in veritate*, n. 38). Cf. *Centesimus annus*, n. 49.

⁸¹ *Caritas in veritate*, n. 46.

⁸² Es una esfera «compuesta por empresas tradicionales que, sin embargo, suscriben pactos de ayuda a países atrasados; por fundaciones promovidas por empresas concretas; por grupos de empresas que tienen objetivos de utilidad social; por el amplio mundo de agentes de la llamada economía civil y de comunión. No se trata sólo de un “tercer sector”, sino de una nueva y amplia realidad compuesta, que implica al sector privado y público y que no excluye el beneficio, pero lo considera instrumento para objetivos humanos y sociales» (*Caritas in veritate*, n. 46).

La existencia de esta diversidad empresarial favorece la democracia económica y es coherente con los principios de solidaridad, subsidiaridad y participación en la vida social; por eso, las autoridades públicas deben promover sus actividades con una adecuada legislación y, cuando es necesario, a través de diversas formas de “subsidios”⁸³. De este modo, los diversos sectores económicos, manteniendo la propia autonomía, actuarán sinérgicamente en la edificación del bien común⁸⁴.

3. Nivel microeconómico

a) La empresa

La empresa es una organización en la que se integran el trabajo y los medios de producción para realizar y distribuir bienes y servicios económicos. Su objetivo inmediato es, sin duda, económico; sin embargo, como ya se indicó, no debe entenderse el fin económico en una perspectiva economista sino humanista⁸⁵. De hecho, como la empresa está formada por personas que producen para las personas, la “filosofía” de la empresa dependerá de la antropología que esté en su base. Así, por ejemplo, algunos piensan que el lucro es su único objetivo, otros lo ven en el prestigio o en el poder social y político que puede generar. Sin olvidar la posibilidad de proponerse

83 Cf. *Compendio*, n. 357. Vid. P. DONATI, *El desarrollo de las Organizaciones del Tercer Sector en el proceso de modernización y más allá*, «Revista española de investigaciones sociológicas» nº 79 (1997) 113-142; L. BRUNI - S. ZAMAGNI (cur.), *Economia civile. Efficienza, equità, felicità pubblica*, Il Mulino, Bologna 2004.

84 «*El sistema económico-social debe caracterizarse por la presencia conjunta de la acción pública y privada, incluida la acción privada sin fines de lucro. Se configura así una pluralidad de centros de decisión y de lógicas de acción.* Existen algunas categorías de bienes, colectivos y de uso común, cuya utilización no puede depender de los mecanismos del mercado y que tampoco es de competencia exclusiva del Estado. La tarea del Estado, en relación a estos bienes, es más bien la de valorizar todas las iniciativas sociales y económicas, promovidas por las formaciones intermedias que tienen efectos públicos. La sociedad civil, organizada en sus cuerpos intermedios, es capaz de contribuir al logro del bien común poniéndose en una relación de colaboración y de eficaz complementariedad respecto al Estado y al mercado, favoreciendo así el desarrollo de una oportuna democracia económica. En un contexto semejante, la intervención del Estado debe estructurarse en orden al ejercicio de una verdadera solidaridad, que como tal nunca debe estar separada de la subsidiaridad» (*Compendio*, n. 356).

85 «*La empresa debe caracterizarse por la capacidad de servir al bien común de la sociedad mediante la producción de bienes y servicios útiles.* En esta producción de bienes y servicios con una lógica de eficiencia y de satisfacción de los intereses de los diversos sujetos implicados, la empresa crea riqueza para toda la sociedad: no sólo para los propietarios, sino también para los demás sujetos interesados en su actividad. Además de esta función típicamente económica, *la empresa desempeña también una función social, creando oportunidades de encuentro, de colaboración, de valoración de las capacidades de las personas implicadas.* En la empresa, por tanto, la dimensión económica es condición para el logro de objetivos no sólo económicos, sino también sociales y morales, que deben perseguirse conjuntamente» (*Compendio*, n. 338). Cf. *Caritas in veritate*, n. 40. Vid. T. MELENDO, *Las claves de la eficacia empresarial*, Rialp, Madrid 1990; D. MELÉ, *Empresa y economía al servicio del hombre: mensajes de Juan Pablo II a los empresarios y directivos económicos*, Eunsa, Pamplona 1992; Id. (coord.), *Ética en la dirección de empresas*, Folio, Barcelona 1997; C. LLANO, *El postmodernismo en la empresa*, McGraw-Hill, México 1994; Id., *Dilemas éticos en la empresa contemporánea*, Fondo de Cultura Económica, México 1997; A. ARGANDOÑA, *La ética de la empresa*, Instituto de estudios económicos, Madrid 1994; Id. [et al.], *Ética y empresa: una visión multidisciplinar*, Fundación Argentaria-Visor Distribuciones, Madrid 1997; P. ASTORQUIZA, *Moral para empresarios*, Gestión, 2ª ed., Santiago de Chile 1998; J. FONTRODONA [et al.], *La ética que necesita la empresa*, Unión Editorial, Madrid 1998; J. M. ELEGIDO, *Fundamentos de ética de empresa. La perspectiva de un país en desarrollo*, IPADE, México 1998; Id., *Una comunidad de servicio: ensayos en ética de la empresa*, IPADE - Universidad Panamericana, México 2000; J. FERNÁNDEZ AGUADO (coord.), *La ética en los negocios*, Ariel, Barcelona 2001; G. MANZONE, *La responsabilità dell'impresa. Business ethics e dottrina sociale della Chiesa in dialogo*, Queriniana, Brescia 2002; J. T. RAGA (coord.), *Reflexiones para empresarios y directivos sobre el Compendio de la doctrina social de la Iglesia*, cit.; E. GARCÍA MORENCOS, *La doctrina social de la Iglesia en la actividad empresarial*, Acción Social Empresarial, Madrid 2005.

alguna de esas metas, una antropología integral considera la cuestión de un modo más profundo: el verdadero objetivo de la empresa es el desarrollo de todas las personas con las que se relaciona, es decir, los propietarios, los directivos, los empleados, los clientes, y también todas aquellas personas –familiares, vecinos, etc. de quienes allí trabajan– que, de alguna manera, están conectados con su actividad. Este planteamiento muestra la positiva valoración que merece la empresa⁸⁶.

Esto implica que la empresa no es simplemente una “sociedad de capitales”; es, al mismo tiempo y sobre todo, una “sociedad de personas”, en la que todos los componentes participan –de acuerdo a sus funciones– en modo activo⁸⁷. Quienes forman parte de ella deben gozar de iniciativa económica, saber que *trabajan en algo propio*⁸⁸, y contribuir a su desarrollo. Cuando se favorece esta forma de actuar, es más factible lograr un armónico desarrollo de las personas, de la empresa y del bien común. Los argumentos a favor de ese planteamiento son similares a los que se aducen para el derecho a la participación social y a la propiedad privada: la razón más importante es que en tal modo se favorece la dignidad de las personas⁸⁹; pero además, una común experiencia muestra que la ocupación en algo propio (propiedad o lugar de trabajo) conlleva un mayor empeño y produce mejores resultados.

Se trata de garantizar la libertad de la empresa y la libertad en la empresa. La libertad de la empresa implica que el Estado, en este ámbito, debería intervenir sólo cuando lo exige el bien común; por ejemplo, si la índole del negocio o la forma de realizarlo lo pueden deteriorar⁹⁰. La libertad en la empresa significa respaldar el derecho a la iniciativa económica, de manera que cada uno use sus talentos para mejorar la empresa y disfrutar de los frutos de su trabajo⁹¹.

Este requisito, como tantos otros de moral social, puede resolverse en la práctica según diversos modelos: la copropiedad de la empresa, la participación en los beneficios, la intervención en la toma de decisiones, etc. En cada caso se tratará de adoptar la solución más adecuada según el

86 «La actividad empresarial es buena y necesaria cuando respeta la dignidad del trabajador, el cuidado del medio ambiente y se ordena al bien común. Se pervierte cuando, buscando solo el lucro, atenta contra los derechos de los trabajadores y la justicia» (CELAM, *Documento de Aparecida*, n. 122).

87 «Siguiendo en esto la dirección trazada por nuestros predecesores, Nos estamos convencido de la razón que asiste a los trabajadores en su aspiración a participar en la vida de las empresas donde trabajan. No es posible fijar con normas ciertas y definidas las características de esta participación, dado que han de establecerse, más bien, teniendo en cuenta la situación de cada empresa; situación que varía de unas a otras y que, aun dentro de cada una, está sujeta muchas veces a cambios radicales y rapidísimos. No dudamos, sin embargo, en afirmar que a los trabajadores hay que darles una participación activa en los asuntos de la empresa donde trabajan, tanto en las privadas como en las públicas; participación que, en todo caso, debe tender a que la empresa sea una auténtica comunidad humana, cuya influencia bienhechora se deje sentir en las relaciones de todos sus miembros y en la variada gama de sus funciones y obligaciones» (*Mater et magistra*, p. 423). Cf. *Centesimus annus*, n. 43; *Compendio*, n. 338. Vid. H. FITTE, *Pope John Paul II, Community of Persons and Business*, «Annales theologici» 17 (2003) 293-329.

88 Cf. *Rerum novarum*, p. 132; *Laborem exercens*, nn. 14-15; *Centesimus annus*, n. 43; *Caritas in veritate*, n. 41.

89 «En las empresas económicas son personas las que se asocian, es decir, hombres libres y autónomos, creados a imagen de Dios. Por ello, teniendo en cuenta las funciones de cada uno, propietarios, administradores, técnicos, trabajadores, y quedando a salvo la unidad necesaria en la dirección, se ha de promover la activa participación de todos en la gestión de la empresa, según formas que habrá que determinar con acierto» (*Gaudium et spes*, n. 68).

90 Cf. *Centesimus annus*, nn. 16, 48; *Compendio*, n. 336.

91 Cf. *Mater et magistra*, pp. 414-415, 423-425; *Gaudium et spes*, n. 63; *Laborem exercens*, n. 17; *Sollicitudo rei socialis*, n. 15; *Centesimus annus*, n. 32; *Catecismo*, n. 2429.

tipo de empresa y las circunstancias sociales, teniendo además en cuenta que esa participación no se garantiza sólo con medidas técnico-legales: es aún más importante fomentar, dentro de la empresa, las relaciones humanas y las virtudes morales para que realmente se estructure como “sociedad de personas”⁹². Merecen ser alentadas, en ese sentido, las experiencias que se proponen como metas prioritarias tutelar la dignidad de todas las personas implicadas, favorecer su participación en las decisiones más importantes y compartir una parte de los beneficios. La realidad de las “empresas éticas”, de las “cooperativas” y otras más, evidencia la posibilidad de funcionamiento de esas iniciativas⁹³. Ciertamente, estos criterios deben encontrar un equilibrio adecuado con la necesidad del lucro: es necesario que la participación se realice en modo eficiente, a fin de promover el auténtico desarrollo de la comunidad y de sus componentes.

Antes de concluir este punto, se deben analizar brevemente otras dos cuestiones: los prejuicios de clase y la responsabilidad sobre el bien común. Es necesario superar los prejuicios ideológicos que aún pesan sobre los distintos componentes de la empresa, considerados como fuerzas contrastantes. Estos prejuicios, por un lado, llevan a juzgar a los empresarios como personas que buscan sólo la propia utilidad, en lugar de verlos como personas que afrontan un riesgo y una responsabilidad acerca de sus bienes y de aquéllos que otros les han encomendado para administrarlos⁹⁴. También, por otro lado, se encuentra el prejuicio de considerar a los dependientes como personas únicamente interesadas en el estrecho horizonte de su bienestar⁹⁵. Es esencial, en este ámbito, destacar la responsabilidad de cualquier persona en la marcha de las instituciones económicas y en el desarrollo humano de sus integrantes, poner de relieve la necesidad de establecer relaciones armoniosas entre los diferentes componentes de la empresa, y no hacer sólo hincapié en los temas conflictivos, contractuales y funcionales⁹⁶.

Como todos los cuerpos intermedios, las empresas no pueden olvidar que, entre sus objetivos, se encuentra el crecimiento del bien común regional, nacional y universal. Esto es aún más urgente en la fase actual de globalización económica, que requiere una mayor responsabilidad de las empresas, especialmente las que operan a nivel internacional. La desatención a estas responsabilidades pueden

92 «*La iniciativa económica es expresión de la inteligencia humana y de la exigencia de responder a las necesidades del hombre con creatividad y en colaboración. [...] El sentido de responsabilidad que brota de la libre iniciativa económica se configura no sólo como virtud individual indispensable para el crecimiento humano del individuo, sino también como virtud social necesaria para el desarrollo de una comunidad solidaria: “En este proceso están implicadas importantes virtudes, como son la diligencia, la laboriosidad, la prudencia en asumir los riesgos razonables, la fiabilidad y la lealtad en las relaciones interpersonales, la resolución de ánimo en la ejecución de decisiones difíciles y dolorosas, pero necesarias para el trabajo común de la empresa y para hacer frente a los eventuales reveses de fortuna”*» (Compendio, n. 343; la cita interna es de *Centesimus annus*, n. 32).

93 Cf. *Mater et magistra*, pp. 422-423; *Compendio*, n. 339. Vid. A. LUCAS MARÍN, *La participación en el trabajo: el futuro del trabajo humano*, cit.; F. AZZARITI, *Il capitalismo sociale*, F. Angeli, Milano 2003.

94 Conviene reconocer mejor la significativa función social del empresario; él mismo debe ser consciente de la repercusión de su trabajo y realizarlo responsablemente: «*El papel del empresario y del dirigente revisten una importancia central desde el punto de vista social, porque se sitúan en el corazón de la red de vínculos técnicos, comerciales, financieros y culturales, que caracterizan la moderna realidad de la empresa*» (Compendio, n. 344).

95 Sobre la trascendencia del trabajo y la dignidad de los trabajadores, vid. cap. IV.

96 Cf. cap. IV, § 5 a).

causar, incluso a corto plazo, una seria involución en sentido anti-humanista, con graves consecuencias⁹⁷.

b) Los beneficios

En ocasiones se ha sostenido, quizá debido a una lectura apresurada de los documentos del Magisterio social, principalmente los más antiguos, que la doctrina de la Iglesia juzga como algo reprobable o al menos sospecho el lucro empresarial. Los mismos documentos, sin embargo, muestran claramente la legitimidad, y también la conveniencia, de aumentar los propios activos, la necesidad de utilizar grandes capitales para facilitar el trabajo, la importancia de la empresa privada y del espíritu de innovación, el deber de distribuir con equidad los beneficios, etc.⁹⁸. Aquellos primeros documentos, de forma semejante a los más recientes, aceptan como legítimo y necesario un justo beneficio económico, a la vez que muestran la inmoralidad de una ganancia que se obtiene a expensas de la dignidad humana⁹⁹.

La actividad económica y empresarial es impensable sin el beneficio; éste es necesario para el progreso personal y social, para generar empleos, para mejorar el bienestar de las personas. Los beneficios son, por tanto, buenos en sí mismos, siempre que se obtengan en el marco de una economía y una práctica empresarial al servicio del hombre que es la meta de todo quehacer económico, es decir, en el marco del orden moral¹⁰⁰. El primer indicador de la moralidad del beneficios es la forma en que éste se relaciona con las personas vinculadas de algún modo a la empresa. Este criterio tiene una importancia particular cuando se trata de quienes allí trabajan¹⁰¹; no debe olvidarse, sin embargo, que el beneficio se relaciona –con significado moral– también con otros ámbitos de la vida social: los clientes, la sociedad civil, el medio ambiente, etc. Todo ello exige establecer cuidadosamente la cantidad y el

97 «La empresa se mueve hoy en el marco de escenarios económicos de dimensiones cada vez más amplias, donde los Estados nacionales tienen una capacidad limitada de gobernar los rápidos procesos de cambio que afectan a las relaciones económico-financieras internacionales; esta situación induce a las empresas a *asumir responsabilidades nuevas y mayores con respecto al pasado*. Su papel, hoy más que nunca, resulta determinante para un desarrollo auténticamente solidario e integral de la humanidad e igualmente decisivo, en este sentido, su aceptación del hecho que “el desarrollo o se convierte en un *hecho común* a todas las partes del mundo o sufre un *proceso de retroceso* aun en las zonas marcadas por un constante progreso. Fenómeno este particularmente indicador de la naturaleza del *auténtico* desarrollo: o participan de él todas las Naciones del mundo, o no será tal, ciertamente”» (*Compendio*, n. 342; la cita interna es de *Sollicitudo rei socialis*, n. 17). Cf. *Centesimus annus*, nn. 38, 43; *Compendio*, n. 340. Vid. G. GUTIÁN, *Contribución de la empresa al desarrollo y Doctrina Social de la Iglesia*, «Scripta Theologica» 39 (2007) 73-100.

98 Cf. *Rerum novarum*, pp. 99-100, 131-132; *Quadragesimo anno*, pp. 194-198; *Mater et magistra*, pp. 420-421; *Gaudium et spes*, n. 64.

99 Juan Pablo II ha enseñado que el exclusivo afán de ganancia a cualquier precio es una de las estructuras más perjudiciales para la vida social: cf. *Sollicitudo rei socialis*, n. 37.

100 «La ganancia es útil si, como medio, se orienta a un fin que le dé un sentido, tanto en el modo de adquirirla como de utilizarla. El objetivo exclusivo del beneficio, cuando es obtenido mal y sin el bien común como fin último, corre el riesgo de destruir riqueza y crear pobreza» (*Caritas in veritate*, n. 21). Cf. *Centesimus annus*, n. 35; *Catecismo*, n. 2424.

101 «Es indispensable que, dentro de la empresa, la legítima búsqueda del beneficio se armonice con la irrenunciable tutela de la dignidad de las personas que a título diverso trabajan en la misma. Estas dos exigencias no se oponen en absoluto, ya que, por una parte, no sería realista pensar que el futuro de la empresa esté asegurado sin la producción de bienes y servicios y sin conseguir beneficios que sean el fruto de la actividad económica desarrollada; por otra parte, permitiendo el crecimiento de la persona que trabaja, se favorece una mayor productividad y eficacia del trabajo mismo» (*Compendio*, n. 340). Cf. *Libertatis conscientia*, n. 86.

destino del beneficio empresarial.

c) *El salario*

«El *salario justo* es el fruto legítimo del trabajo»¹⁰². Por eso, normalmente, se considera que es el medio más eficaz para vivir la justicia en el sector laboral; comete una grave injusticia quien lo niega, no lo da a su tiempo o no lo hace en consonancia con el trabajo realizado¹⁰³. La *Rerum novarum* hablando de las obligaciones de los empresarios indicaba que «entre los primordiales deberes de los patronos se destaca el de dar a cada uno lo que sea justo»¹⁰⁴; y más adelante recordaba que debe ser «un salario lo suficientemente amplio para sustentarse a sí mismo, a su mujer y a sus hijos»¹⁰⁵. La defensa del derecho a un salario suficiente para mantener al trabajador y a su familia según las condiciones sociales de los diversos períodos históricos, ha estado presente en todo el Magisterio social de la Iglesia¹⁰⁶. Conviene insistir en su importancia, ya que actualmente es uno de los puntos más desatendidos en la vida económica¹⁰⁷. El salario debería ser tal que no exigiese que tanto el padre como la madre –especialmente ésta en los primeros años de vida de los hijos– tengan un trabajo demasiado absorbente fuera del hogar, en detrimento de la vida familiar y especialmente de la educación de los niños¹⁰⁸.

Además del aspecto familiar, se debe hacer hincapié en que la justicia del salario no se mide sólo por criterios cuantitativos, sino sobre todo cualitativos, es decir, la dignidad de las personas: en una perspectiva humanista, el bienestar de una sociedad no se ajusta a la cantidad de bienes producidos; también es necesario tener en cuenta la forma en que se producen –con el fin de preservar el decoro personal– y la rectitud en su distribución. Las normas para medir la equidad del salario se refieren, por ende, a la justicia social y a un conjunto de criterios que garanticen la dignidad de las personas y su

102 *Catecismo*, n. 2434. Cf. *Quadragesimo anno*, pp. 198-202; *Laborem exercens*, n. 19.

103 Cf. *Lv* 19,13; *Dt* 24,14-15; *Ml* 3,5; *St* 5,4.

104 *Rerum novarum*, p. 111.

105 *Rerum novarum*, p. 131. Cf. *Ibid.*, pp. 104-105. La *Centesimus annus* pone de relieve que «en el contexto del Tercer Mundo conservan toda su validez –y en ciertos casos todavía son una meta por alcanzar– los objetivos indicados por la *Rerum novarum*, para evitar que el trabajo del hombre y el hombre mismo se reduzcan al nivel de simple mercancía: el salario suficiente para la vida de la familia, los seguros sociales para la vejez y el desempleo, la adecuada tutela de las condiciones de trabajo» (*Centesimus annus*, n. 34).

106 «Para tutelar esta relación entre familia y trabajo, un elemento importante que se ha de apreciar y salvaguardar es el salario familiar, es decir, un salario suficiente que permita mantener y vivir dignamente a la familia. Este salario debe permitir un cierto ahorro que favorezca la adquisición de alguna forma de propiedad, como garantía de libertad. El derecho a la propiedad se encuentra estrechamente ligado a la existencia de la familia, que se protege de las necesidades gracias también al ahorro y a la creación de una propiedad familiar. Diversas pueden ser las formas de llevar a efecto el salario familiar. Contribuyen a determinarlo algunas medidas sociales importantes, como los subsidios familiares y otras prestaciones por las personas a cargo, así como la remuneración del trabajo en el hogar de uno de los padres» (*Compendio*, n. 250). Cf. *Quadragesimo anno*, p. 200; *Gaudium et spes*, n. 67; *Laborem exercens*, n. 19; SANTA SEDE, *Carta de los derechos de la familia*, art. 10, a.

107 Ciertamente «la exigencia de pagar el salario familiar relativo no puede cargarse sobre la empresa particular, porque en tal caso los padres con muchos hijos estarían expuestos al peligro del paro, ya que las empresas, para evitar gastos, podrían verse tentadas a preferir obreros solteros o casados y sin hijos. Habría que buscar, por tanto, formas de compensación supraempresariales» (J. HÖFFNER, *Doctrina Social Cristiana*, cit., p. 209).

108 Cf. *Familiaris consortio*, n. 23. Se deben tener en cuenta los notables problemas sociales –también en el ámbito económico– que provoca esa ausencia: vid. cap. III, § 2 a) y c).

adecuada participación en la riqueza producida. En concreto, la remuneración del trabajo debe subordinarse a las exigencias de la ley natural, y su determinación debe cumplir los siguientes parámetros¹⁰⁹: a) garantizar un digno nivel de vida al trabajador y su familia, que permita la promoción de la especificidad de la mujer y la estima social de las tareas maternas; b) tener en cuenta las condiciones de mayor o menor prosperidad de la empresa, a fin de no poner en peligro su continuidad; c) promover el bien común de la sociedad nacional e internacional; d) ponderar la efectiva contribución del trabajador a la producción.

También debe evitarse una excesiva disparidad entre los salarios percibidos por los diversos componentes de la empresa, los diferentes sectores de la sociedad y las distintas zonas geográficas. En la economía actual hay una notable desigualdad de sueldos y prestaciones, que es a menudo injustificada¹¹⁰; y es frecuente el hecho de que, en varias regiones del mundo, los trabajadores no reciban una remuneración adecuada. Conviene asimismo subrayar la responsabilidad de las autoridades públicas en lograr «que se pague a cada uno el salario que corresponda según las leyes de la justicia y de la equidad»¹¹¹, en cuanto es un requisito de justicia social que contribuye al bien común.

4. Recapitulación

Los siguientes criterios pueden constituir un buen resumen de todo lo dicho¹¹²:

1. La economía existe para la persona, no la persona para la economía.
2. Toda la vida económica debe estar informada por principios morales. Las decisiones y las instituciones económicas deben juzgarse por cómo protegen o dificultan la vida y la dignidad de la persona humana, apoyan la familia y sirven al bien común.
3. Un índice moral esencial de cualquier economía es el modo en que asiste a los pobres y a los marginados.
4. Todas las personas tienen derecho a la vida y a las necesidades vitales básicas (por ejemplo, alimentación, vestido, vivienda, educación, atención de la salud, medio ambiente sano, seguridad económica).
5. Todas las personas tienen derecho a la iniciativa económica, a un trabajo productivo, a salarios y beneficios justos, a condiciones de trabajo dignas, así como a organizar y participar en sindicatos u otras asociaciones.
6. Todas las personas, de acuerdo con sus posibilidades, tienen el correspondiente deber de trabajar, la responsabilidad de proveer las necesidades de su familia y la obligación de contribuir al desarrollo de la sociedad.

¹⁰⁹ Cf. *Rerum novarum*, p. 131; *Quadragesimo anno*, pp. 200-202; *Mater et magistra*, p. 419; *Gaudium et spes*, n. 67; *Laborem exercens*, n. 19; *Compendio*, n. 302.

¹¹⁰ Cf. *Mater et magistra*, pp. 418-420.

¹¹¹ *Pacem in terris*, p. 275.

¹¹² Cf. UNITED STATES CONFERENCE OF CATHOLIC BISHOPS, *A Catholic Framework for Economic Life*, 12-XI-1996, «Origins» 26 (1996-97) 370-371.

7. En la vida económica, el libre mercado presenta claras ventajas e inconvenientes; el gobierno posee responsabilidades esenciales y limitaciones; las instituciones de voluntariado tienen un papel indispensable, pero no pueden sustituir la labor propia del mercado y las justas funciones del Estado.

8. La sociedad tiene una obligación moral, que incluye la acción gubernamental cuando sea necesario, de garantizar las oportunidades, satisfacer las necesidades humanas básicas y promover la justicia en la vida económica.

9. Los trabajadores, los propietarios, los directivos, los accionistas y los consumidores son sujetos morales en la vida económica. A través de nuestras elecciones, iniciativa, creatividad e inversión, facilitamos o disminuimos las oportunidades económicas, la vida de la sociedad y la justicia social.

10. La economía mundial posee dimensiones morales y consecuencias humanas. Las decisiones sobre las inversiones, el comercio, la ayuda y el desarrollo deberían proteger la vida humana y promover los derechos humanos, especialmente de los más necesitados dondequiera que vivan en este mundo.